

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1988 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA

REQUINOA, **05 JUL 2019**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N°57 de fecha 10.01.2018, que Aprueba convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución proyecto "Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción 2018" entre el Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género y el Municipio de Requinoa, para lo cual se depositaron en las arcas municipales la suma de \$25.110.348 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo N° 1170 de fecha 04.07.2019 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Proyecto "Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción 2018" para lo cual el Servicio Nacional de Mujer Equidad y Género ingresó al Municipio la suma total de \$25.110.348 el cual finalizó en el mes de Diciembre del 2018. De acuerdo a Informes financieros se efectuó un gasto total de \$25.065.082, por lo que corresponde girar al SERNAMEG la suma de \$45.266.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$45.266, al Servicio Nacional de Mujer Equidad y Género, por saldo del Proyecto "Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción 2018".

GIRESE Cheque por un monto total de \$45.266 a nombre de Servicio Nacional de la Mujer Equidad y Género, RUT N° 60.107.000-6, Cuenta Corriente 38109099837, Banco Estado.

CARGUESE el gasto a la **cuenta N° 114.05.15.151 Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Fondos Externos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo